MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL FICHA - PRODUCTO

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

 Fecha :
 18/09/2024

 Hora :
 3.35.27 PM

 2025
 PAGINA 124

SECTOR: 08 RELACIONES EXTERIORES
PLIEGO: 008 M. DE RELACIONES EXTERIORES

INDICADOR: 3786 PORCENTAJE DE CASOS DE ASISTENCIA CONSULAR ATENDIDOS OPORTUNAMENTE EN EL EXTERIOR

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0062 OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000260 PERUANOS EN EL EXTERIOR PROTEGIDOS Y ASISTIDOS

 TIPO GRUPO
 GRUPO

 ÚNICO
 TOTAL

DIMENSION

EFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

PORCENTAJE DE CASOS DE ASISTENCIA CONSULAR ATENDIDOS OPORTUNAMENTE EN EL EXTERIOR = NÚMERO DE CASOS DE ASISTENCIA CONSULAR ATENDIDOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS / NÚMERO TOTAL DE CASOS DE ASISTENCIA CONSULAR.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

PRECISIONES TÉCNICAS

SEGÚN EL REGLAMENTO CONSULAR LA FUNCIÓN DE PROTECCIÓN LEGAL COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A) PRESTAR TODA LA AYUDA A LOS NACIONALES QUE SE VEAN AFECTADOS POR DETENCIÓN ARBITRARIA O PERSECUCIÓN OFICIAL INJUSTIFICADA. IGUALMENTE, ORGANIZAR LA DEFENSA DE LOS NACIONALES ANTE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO RECEPTOR, SIN COSTO PARA EL ESTADO PERUANO, VELANDO PORQUE SE LE ASEGURE UN JUICIO JUSTO Y UN DEBIDO PROCESO, QUE CUENTEN CON UN ABOGADO DE OFICIO E INTÉRPRETE, SI FUERA EL CASO, PARA SU JUZGAMIENTO EN UN PROCESO JUDICIAL, SALVO QUE EL INTERESADO SE OPONGA EXPRESAMENTE.

B) VELAR POR LOS INTERESES DE LOS NACIONALES MENORES DE EDAD Y DE AQUELLOS QUE CAREZCAN DE CAPACIDAD PLENA, EN PARTICULAR CUANDO SE REQUIERA INSTITUIR PARA ELLOS LINA TUTELA O CURATELA

C) PODER ACTUAR EN REPRESENTACIÓN LEGÍTIMA DE LOS NACIONALES JURÍDICAMENTE AUSENTES, VELANDO POR SUS DERECHOS, LA SEGURIDAD DE SUS BIENES E

INTERESES CUANDO EL CASO LO JUSTIFIQUE Y EL AUSENTE NO TENGA UN REPRESENTANTE CON UN INTERÉS LEGÍTIMO.

D) ORIENTAR A LOS PERUANOS EN LO RELATIVO A SUS OBLIGACIONES Y DERECHOS LEGALES RESPECTO AL PERÚ Y AL ESTADO RECEPTOR.

E) ORIENTAN A LOS CONNACIONALES EN EL EXTERIOR A FIN QUE PUEDAN OBTENER ASISTENCIA LEGAL PRIMARIA, GRATUITAMENTE, FACILITANDO EL ACCESO AL SISTEMA DE APOYO LEGAL. EN EL ÁMBITO PENAL, LA ASISTENCIA ESTÁ DIRIGIDA A GARANTIZAR EL DERECHO A LA DEFENSA Y AL DEBIDO PROCESO DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y SISTEMA DE DEFENSORÍA DE OFICIO DEL ESTADO RECEPTOR.

POR SU PARTE, LA FUNCIÓN DE ASISTENCIA HUMANITARIA COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A) BRINDAR LA AYUDA MATERIAL NECESARIA A LOS CONNACIONALES QUE ATRAVIESAN SITUACIONES DE DIFICULTAD DERIVADAS DE DESASTRES NATURALES, CONVULSIONES SOCIALES VÍCTIMAS DE ROBOS. ACCIDENTES Y SITUACIONES SIMILARES

SOCIALES, VÍCTIMAS DE ROBOS, ACCIDENTES Y SITUACIONES SIMILARES.
B) EFECTUAR VISITAS PERIODICAS A LOS CONNACIONALES QUE SE ENCUENTREN DETENIDOS, PRESOS, HOSPITALIZADOS O EN ESTADO DE VULNERABILIDAD A FIN DE

PRESTARLES LA ASISTENCIA DEBIDA.

C) IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE REPATRIACIÓN A FAVOR DE NACIONALES, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN. TAMBIÉN COMPRENDE LA REPATRIACIÓN DE RESTOS MORTALES.

D) GESTIONAR LA UBICACIÓN DE NACIONALES QUE RESIDAN O SE SUPONGA SE ENCUENTREN EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN CONSULAR CUYO PARADERO SE DESCONOZCA. LA SOLICITUD PARA LA UBICACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA POR UNA PERSONA CON LEGÍTIMO INTERÉS LO CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE COMPROBADO. LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA SE GUARDARÁ CON RESERVA, PROPORCIONÁNDOLE ÚNICAMENTE AL INTERESADO CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA PERSONA QUE DEBA SER UBICADA.

PARA LA MEDICIÓN DE ESTE INDICADOR, SE CONSIDERARÁ LA ATENCIÓN DE CASOS DE ASISTENCIA CONSULAR MEDIANTE LOS DOS PROGRAMAS CREADOS PARA TAL FIN:

A) EL PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL HUMANITARIA (PALH). - ESTE PROGRAMA REALIZA ATENCIONES COMO: (I) ASISTENCIA A DETENIDOS, (II) ORIENTACIÓN LEGAL A LOS CONNACIONALES, (III) ASISTENCIA A CONNACIONALES VÍCTIMAS DE DESASTRES NATURALES, (IV) ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ROBOS, VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, TRATA DE PERSONAS Y ACCIDENTES, (V) APOYO EN SALUD, (VI) VISITA A ENFERMOS, ENTRE OTROS.

B) EL PROGRAMA DE ASISTENCIA HUMANITARIA (PAH).- ESTE PROGRAMA TIENE POR OBJETO ATENDER A LOS NACIONALES QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA O DE NECESIDAD EXTREMA EN EL EXTERIOR, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CONDICIÓN MIGRATORIA; SIEMPRE QUE NO HAYA SIDO POSIBLE HACER USO DE ALGUNA OTRA FORMA DE ASISTENCIA, INCLUYENDO LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS DE LA OFICINA CONSULAR RELACIONADA AL PROGRAMA DE ASISTENCIA HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES (PALH).

FUENTE DE DATOS

REPORTE DE ATENCIONES DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA HUMANITARIA PAH

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO SINTAXIS - SCRIPT

 AMBITO GEOGRAFICO
 AREA GEOGRAFICA
 PERIODICIDAD

 65
 PERU
 1
 TOTAL
 S/PERIODICIDAD

Si